

908

Senadory Cámara de Dy la Traxincia de Prima sancionan confuerza de

Erijase un monumento a la Bandera Bonaerense, cuyo emplazamiento se situará en la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre, designada como "Cuna de la Bandera de la Provincia de Buenos Aires", por Decreto 2979/97

ARTICULO 2º: Autorizase al poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente y/o subsiguiente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de Julio del año dos mil once.

COOR HORACID RAMIRO CONZALE /Hresidente /

Honorable Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI Secretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Dr. FEDERICO CARLOS SCARABINO VICEPRESIDENTE 1º en ejercitio de la Presidencia del Honorable Senado de la

Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Senado de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 2 5 JUL 2011

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.—



Lic. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GARINETE DE MINISTROS DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (14.290)

Dr. MARIANO C. CERVELLINI Secretario Legal y Técnico Provincia de Buenos Aires

FOTOCOPIA
EL DEL CRIGINAL
Sielle M. PASCUAL
Jefa Departamento Leyes y
Convenios